

ESTETICA & NUTRICION LORENA
MIRANDA MLOREN S.A

Guayaquil, 24 de Agosto del 2020

Señora

LORENA JACQUELINE MIRANDA PARRAGA

Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **ESTETICA & NUTRICION LORENA MIRANDA MLOREN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvieron el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

ESTETICA & NUTRICION LORENA MIRANDA MLOREN S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil Doctor Piero Thomas Aycart Vicenzini Carrasco, el 17 de Marzo del 2015. E inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil 16 de Abril del 2015

Atentamente:



RICARDO AUGUSTO LOOR MIRANDA

Presidente de la junta Ecuatoriano Cedula N°0922642202

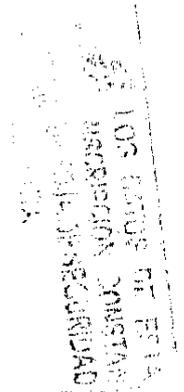
ACEPTO LA REELECCION DE GERENTE GENERAL

Guayaquil, 24 de Agosto del 2020



LORENA JACQUELINE MIRANDA

Cedula N ° 130363543-5, Ecuatoriana



ESPACIO FM
BLANCO

ESPACIO FM
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:30.507
FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ESTETICA & NUTRICION LORENA MIRANDA MLOREN S.A.**, a favor de **LORENA JACQUELINE MIRANDA PARRAGA**, de fojas **80.358 a 80.361**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.815**.

ORDEN: 30507



Guayaquil, 21 de octubre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0290813

)